



Factura: 003-003-000012531

20180901037P06549

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901037P06549						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:01)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923760458	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TRIVIÑO MANOBANDA DENISSE ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923737092	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TRIVIÑO AYALA LUCAS JOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914044201	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANOBANDA ALVAREZ HILDA YSABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202650188	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	190.00						


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
SAN SEBASTIÁN

**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
SAN SEBASTIÁN

REGISTRO MERCANTIL
SAN SEBASTIÁN
1980

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO
SECUENCIAL

20180901037P06549



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES SOCIOS GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA y DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA A FAVOR DEL SEÑOR LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA y SEÑORA HILDA YSABEL MANOBANDA ALVAREZ EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRIVINOFOODS C. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 190,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **A)** El señor **GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA**, quien declara ser de estado civil casado bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana, profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón, quien comparece por sus propios y personales derechos, en virtud de la escritura pública de capitulación matrimonial otorgada ante la Notaria Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el siete (7) de Junio del dos mil dieciocho (2018); **B)** La señorita **DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y de ocupación





1 estudiante, con domicilio y residencia en el cantón
2 Guayaquil; **C)** El señor **LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA**, por
3 sus propios y personales derechos, quien declara ser de
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y de
5 ocupación comerciante, con domicilio y residencia en el
6 cantón Buena Fe, de la Provincia de Los Ríos, de tránsito por
7 este cantón; y, **D)** La señora **HILDA YSABEL MANOBANDA**
8 **ALVAREZ**, por sus propios y personales derechos, quien declara
9 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y
10 de profesión Técnica Superior en Administración de Empresas,
11 con domicilio y residencia en el cantón Buena Fe, de la
12 Provincia de Los Ríos, de tránsito por este cantón. Advertidos
13 los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
14 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
15 en forma aislada y separada de que comparecen al
16 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
17 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
18 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
19 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras
20 públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste
21 la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
22 de una sociedad de responsabilidad limitada que se otorga
23 de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones:
24 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
25 de esta escritura pública: **UNO.UNO)** El señor **GIOVANNY**
26 **ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA**, en calidad de **CEDENTE**, quien
27 comparece por sus propios y personales derechos, en virtud
28 de la escritura pública de capitulación matrimonial otorgada



1 ante la Notaria Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil,
2 Abogada María Tatiana García Plaza, el siete (7) de Junio
3 del dos mil dieciocho (2018); **B)** La señorita **DENISSE ANDREA**
4 **TRIVIÑO MANOBANDA**, en calidad de **CEDENTE**, por sus propios
5 y personales derechos; **C)** El señor **LUCAS JOVANNY**
6 **TRIVIÑOAYALA**, en calidad de **CESIONARIO**, por sus propios y
7 personales derechos; y, **D)** La señora **HILDA YSABEL**
8 **MANOBANDA ALVAREZ**, en calidad de **CESIONARIA**, por sus
9 propios y personales derechos. Las partes intervinientes son
10 legalmente capaces para adquirir derechos y contraer
11 obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan
12 su consentimiento en celebrar la presente cesión y
13 transferencia de participaciones, cuyos documentos de
14 identificación se adjuntan como anexo a este documento.-
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía
16 **TRIVINOFOODS C. LTDA.**, se constituyó bajo la denominación
17 TRIFIN&CO C LTDA., mediante escritura pública otorgada ante
18 la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil Abogada
19 Wendy María Vera Ríos, Mgs., el treinta (30) de mayo del dos
20 mil diecisiete (2017) e inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil el uno (1) de junio de dos mil diecisiete (2017), a
22 fojas veintiún mil seiscientos doce (21.612) a veintiún mil
23 seiscientos veintiséis (21.626), número un mil ochocientos
24 cuatro (1.804) del Registro Mercantil y anotada bajo el número
25 veintitrés mil trescientos ochenta y cuatro del Repertorio
26 (23.384); **DOS.DOS)** La compañía **TRIVINOFOODS C. LTDA.**
27 cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón
28 Samborondón, cambió su denominación social de TRIFIN&CO





1 C. LTDA a la de **TRIVINOFOODS C. LTDA.** y reformó
2 parcialmente su Estatuto Social, mediante escritura pública
3 otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptima del cantón
4 Guayaquil Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el
5 diecisiete (17) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) e
6 inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón
7 y Durán el trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018),
8 número ciento cincuenta y cuatro (154) del Registro Mercantil y
9 anotada bajo el número seiscientos cincuenta y dos (652) del
10 Repertorio; y, en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete
11 (17) de abril de dos mil dieciocho (2018), a fojas dieciocho mil
12 trescientos cincuenta y dos (18.352) a dieciocho mil trescientos
13 setenta y tres (18.373), número un mil seiscientos dieciocho
14 (1.618) del Registro Mercantil y anotada bajo el número
15 dieciocho mil trescientos setenta y siete (18.377) del
16 Repertorio.- Dicha compañía tiene un capital social de
17 CUATROCIENTOSDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTEAMÉRICA (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas (400)
19 participaciones, liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de
20 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de
21 ellas.- **DOS.TRES)** El señor **Giovanny Andrés Triviño Manobanda** es
22 actualmente propietario y legítimo poseedor de trescientas
23 veinte (320) participaciones, pagadas en un cien por ciento
24 de su valor, que representa el ochenta por ciento (80%) del
25 capital social en la compañía TRIVINOFOODS C. LTDA.-
26 **DOS.CUATRO)** La señorita **Denisse Andrea Triviño Manobanda**
27 es actualmente propietaria y legítima poseedora de ochenta
28 (80) participaciones, pagadas en un cien por ciento de su valor,



1 que representa el veinte por ciento (20%) del capital social en
2 la compañía TRIVINOFOODS C. LTDA.- **DOS.CINCO**) La Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
4 **TRIVINOFOODS C. LTDA.**, en la sesión celebrada el día seis (06)
5 de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), resolvió por
6 unanimidad autorizar la cesión y transferencia parcial de las
7 participaciones del señor socio **Giovanny Andrés Triviño**
8 **Manobanda** a favor del señor **LUCAS JOVANNY TRIVIÑO**
9 **AYALA**; y, la cesión y transferencia parcial de las
10 participaciones de la señorita socia **Denisse Andrea Triviño**
11 **Manobanda** a favor del señor **LUCAS JOVANNY TRIVIÑO**
12 **AYALA** y de la señora **HILDA YSABEL MANOBANDA ALVAREZ**;
13 conforme consta de la copia certificada del Acta de la
14 Junta General Extraordinaria de Socios y del certificado que
15 se adjuntan como documentos habilitantes.- **TERCERA:**
16 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
17 antecedentes expuestos, **EL CEDENTE** señor **GIOVANNY**
18 **ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA**, por sus propios y personales
19 derechos en virtud de la escritura pública de capitulación
20 matrimonial otorgada ante la Notaria Vigésimo Tercera del
21 cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el
22 siete (7) de Junio del dos mil dieciocho (2018), propietario de
23 trescientas veinte (320) participaciones sociales, de un dólar
24 cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento de su valor,
25 **CEDE Y TRANSFIERE CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES**
26 **SOCIALES** a favor del **CESIONARIO** señor **LUCAS JOVANNY**
27 **TRIVIÑO AYALA** quien las recibe a su entera satisfacción,
28 sirviendo el presente como recibo y eficaz resguardo de la





1 transmisión.- **LA CEDENTE** señorita **DENISSE ANDREA TRIVIÑO**
2 **MANOBANDA** propietaria de ochenta (80) participaciones
3 sociales, de un dólar cada una de ellas, pagadas en un cien
4 por ciento de su valor, **CEDE Y TRANSFIERE CINCUENTA (50)**
5 **PARTICIPACIONES SOCIALES** de la siguiente manera: **A)** A
6 favor del **CESIONARIO** señor **LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA**
7 veinte (20) participaciones sociales, quien las recibe a su
8 entera satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz
9 resguardo de la transmisión; y, **B)** A favor de la **CESIONARIA**
10 señora **HILDA YSABEL MANOBANDA ALVAREZ** treinta (30)
11 participaciones sociales, quien las recibe a su entera
12 satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz
13 resguardo de la transmisión.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Los
14 comparecientes en las respectivas calidades que intervienen
15 declaran transferidas parcialmente las participaciones
16 sociales, de manera que el capital social de la compañía
17 **TRIVINOFOODS C. LTDA.** está representado de la siguiente
18 manera: **CUATRO.UNO)** El señor **GIOVANNY ANDRES TRIVIÑO**
19 **MANOBANDA** es propietario de ciento ochenta (180)
20 participaciones sociales que equivalen al cuarenta y cinco
21 por ciento (45%) en el capital social; **CUATRO.DOS)** El señor
22 socio **LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA** es propietario de
23 ciento sesenta (160) participaciones sociales, que representa
24 el cuarenta por ciento (40%) del capital social; **CUATRO.TRES)**
25 La señorita socia **DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA** es
26 propietaria de treinta (30) participaciones sociales, que
27 representa el siete punto cinco por ciento (7,5%) del capital
28 social; y, **CUATRO.CUATRO)** La señora socia **HILDA YSABEL**



1 **MANOBANDA ALVAREZ** es propietaria de treinta (30)
2 participaciones sociales, que representa el siete punto cinco
3 por ciento (7,5%) del capital social.- **QUINTA: PRECIO.-** Las
4 partes de común acuerdo han convenido que el precio total
5 y definitivo de la cesión de participaciones es el valor de
6 **CIENTO NOVENTA DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 190,00)** pagado de la
8 siguiente manera: **i)** Al señor **Giovanny Andrés Triviño**
9 **Manobanda** la cantidad de **CIENTO CUARENTA DÓLARES CON**
10 **CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **NORTEAMÉRICA(USD \$ 140,00);** y, **ii)** A la señorita **Denisse**
12 **Andrea Triviño Manobanda** la cantidad de **CINCUENTA**
13 **DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **NORTEAMÉRICA(USD \$ 50,00)** valor que LOS CEDENTES
15 declaran haber recibido de los CESIONARIOS,
16 respectivamente, en moneda de curso legal y a su entera
17 satisfacción, y en consecuencia declaran que no tienen
18 ningún reclamo que hacer por este concepto ni por ningún
19 otro en lo posterior.- **SEXTA:** LOS CEDENTES garantizan a los
20 CESIONARIOS lo siguiente: **A)** Que la compañía
21 TRIVINOFOODS C. LTDA. es una sociedad de responsabilidad
22 limitada debidamente constituida, válidamente existente y
23 vigente bajo las leyes del Ecuador.- **B)** Que LOS CEDENTES se
24 encuentran plenamente facultados para la celebración del
25 presente instrumento y el cumplimiento cabal y efectivo de
26 todas las obligaciones que del mismo se derivan. Asimismo,
27 LOS CEDENTES garantizan que no se encuentran impedidos ni
28 inhibidos para efectuar la presente cesión y transferencia de





1 participaciones.- **SÉPTIMA:** Las partes convienen en que los
2 gastos que origine la presente escritura serán a cargo de LOS
3 CEDENTES.- **OCTAVA:** Las partes manifiestan haber cumplido,
4 previamente a la celebración de la presente escritura, con
5 todos los requisitos que establece los estatutos de la sociedad
6 emisora de las participaciones, objeto de la presente
7 operación, así como, las disposiciones contenidas en la Ley de
8 Compañías.- **NOVENA:** Las partes manifiestan que en la
9 presente cesión y transferencia de participaciones no existe
10 error, dolo, violencia, lesión, ni ningún otro vicio de la voluntad
11 que pudiera afectar su validez, y renuncian, por ende, a las
12 acciones derivadas de estos conceptos.- **DÉCIMA: LOS**
13 **CEDENTES** declaran que sobre las participaciones
14 previamente descritas cuya propiedad transfieren en virtud
15 de este instrumento, se hallan libres de juicios, prohibiciones
16 de enajenar o gravar; que no soportan sobre sí ningún
17 gravamen o acción legal que discuta o limite su dominio,
18 uso y goce, no obstante lo cual se obligan al saneamiento
19 legal.- **UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes
20 aceptan el contenido del presente cesión y transferencia de
21 participaciones en todas y cada una de sus partes por
22 considerarlo justo para sus intereses.- Agregue Usted, señora
23 Notaria, las demás cláusulas de estilo y formalidades
24 necesarias para la perfecta validez y eficacia jurídica de esta
25 escritura.- (firmado) **Abogada Cristina Muirragui Cedeño,**
26 **Matrícula número cero nueve-dos mil cuatro-trescientos**
27 **veinte (09-2004-320)** del Foro de Abogados. Dejo constancia
28 que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las



Handwritten mark resembling a large right curly bracket on the right margin.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRIVINOFOODS C. LTDA.

En Samborondón, a los 06 días del mes de Septiembre del año 2018, siendo las 13H30, en inmueble ubicado en Edificio Samborondón Plaza, piso 5, oficina 507, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRIVINOFOODS C. LTDA.**, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Al efecto, se encuentran presentes los señores Socios: **a) GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA**, propietario de 320 participaciones y con derecho a 320 votos; **b) DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA**, propietaria de 80 participaciones y con derecho a 80 votos.

Los Socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **TRIVINOFOODS C. LTDA.**, el mismo que asciende a la suma de **USD \$ 400,00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, representado en 400 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, según se acredita con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra a la vista.

Los Socios por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto como orden del día: **UNO) CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA PARCIAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA y DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA, DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

- **EL SEÑOR SOCIO GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA TRANSFIERE:**
 - CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA; y,
- **LA SEÑORITA SOCIA DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA TRANSFIERE CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA:**
 - VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA; y,
 - TREINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA HILDA YSABEL MANOBANDA ALVAREZ.

Preside la sesión como Presidente de la Junta, el señor Giovanni Andrés Triviño Manobanda en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía; y, actúa como Secretaria, la señorita Denisse Andrea Triviño Manobanda en su calidad de Gerente. Estando la Junta General de Socios conforme con el orden del día, el Presidente, luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto del orden del día.



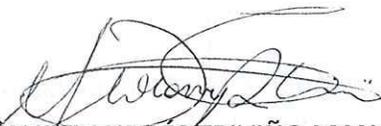
Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Socios por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: UNO**) Autorizar la cesión de 140 participaciones sociales del señor **Giovanni Andrés Triviño Manobanda** a favor del señor Lucas Jovanny Triviño Ayala; y, **DOS**) Autorizar la cesión de 50 participaciones sociales de la señorita socia **Denisse Andrea Triviño Manobanda** de la siguiente manera: veinte (20) participaciones sociales a favor del señor Lucas Jovanny Triviño Ayala y treinta (30) participaciones sociales a favor de la señora Hilda Ysabel Manobanda Alvarez; de manera que, el capital social de la compañía **TRIVINOFOODS C. LTDA.**, quedará representado de la siguiente manera:

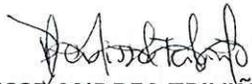
- El señor socio **Giovanni Andrés Triviño Manobanda**, propietario de ciento ochenta (180) participaciones sociales, que representa el 45% del capital social.
- El señor socio **Lucas Jovanny Triviño Ayala**, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales, que representa el 40% del capital social.
- La señorita socia **Denisse Andrea Triviño Manobanda**, propietaria de treinta (30) participaciones sociales, que representa el 7,5% del capital social.
- La señora socia **Hilda Ysabel Manobanda Alvarez**, propietaria de treinta (30) participaciones sociales, que representa el 7,5% del capital social.

Acto seguido, la Junta General con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, dispone que el Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **TRIVINOFOODS C. LTDA.** suscriba el certificado correspondiente para que sea agregado en la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de la cual se tomará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario, así como, al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: certificado de transferencia; lista de asistentes; número de participaciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponde; y, la copia de la presente Acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión de la Junta siendo las 14h35. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.


GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO

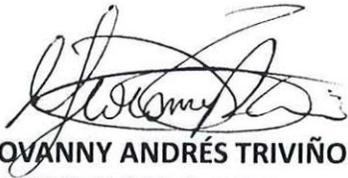

DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA
SECRETARIA DE LA JUNTA - SOCIA

Guayaquil, Septiembre 06 de 2018

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, conste por el presente certificado que en la sesión celebrada el día 06 de Septiembre del 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRIVINOFOODS C. LTDA.**, mediante consentimiento unánime resolvió autorizar la transferencia parcial de las participaciones de los señores **GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA** y **DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA**, DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- **EL SEÑOR SOCIO GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA** TRANSFIERE CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA; y,
- **LA SEÑORITA SOCIA DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA** TRANSFIERE VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA y TREINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA HILDA YSABEL MANOBANDA ALVAREZ.



GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA
TRIVINOFOODS C. LTDA.
PRESIDENTE EJECUTIVO



**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURANT
SAMBOURONDON

**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURANT
SAMBOURONDON



Guayaquil, Mayo 30 de 2017

Señor

GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA

Ciudad

De mi consideración,

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía TRIFIN&CO C. LTDA., mediante escritura pública otorgada el día de hoy, ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, usted ha sido designado como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía que consta inserto en la escritura de constitución citada, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Cordialmente,



DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA

Socia Fundadora

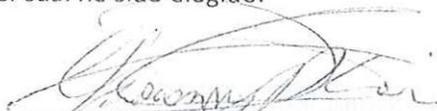


GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA

Socio Fundador

Guayaquil, Mayo 30 de 2017

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía TRIFIN&CO C. LTDA., para el cual he sido elegido.



GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA

c.c. 0923760458



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.384
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TRIFIN&CO C. LTDA.**, de fojas 21.612 a 21.626, Registro Mercantil número 1.804. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRIFIN&CO C. LTDA.**, a favor de **GIOVANNY ANDRES TRIVIÑO MANOBANDA**, de fojas 23.310 a 23.313, Registro de Nombramientos número 6.319.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRIFIN&CO C. LTDA.**, a favor de **DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA**, de fojas 23.314 a 23.317, Registro de Nombramientos número 6.320.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de junio de 2017

REVISADO POR: *W*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o él se conforma al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, DOY Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil 13 SEP 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Guayaquil, Mayo 30 de 2017

Señorita
DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA
Ciudad

De mi consideración,

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía TRIFIN&CO C. LTDA., mediante escritura pública otorgada el día de hoy, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, usted ha sido designada como GERENTE de la compañía por un período de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía que consta inserto en la escritura de constitución citada, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, únicamente en casos de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento del Presidente Ejecutivo, subrogándose en sus funciones.

Cordialmente,

DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA
Socia Fundadora

GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA
Socio Fundador

Guayaquil, Mayo 30 de 2017

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía TRIFIN&CO C. LTDA., para el cual he sido elegida.

DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA
c.c. 0923737092

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.384
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:08:41

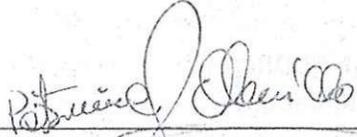
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TRIFIN&CO C. LTDA.**, de fojas 21.612 a 21.626, Registro Mercantil número 1.804. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRIFIN&CO C. LTDA.**, a favor de **GIOVANNY ANDRES TRIVIÑO MANOBANDA**, de fojas 23.310 a 23.313, Registro de Nombramientos número 6.319.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRIFIN&CO C. LTDA.**, a favor de **DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA**, de fojas 23.314 a 23.317, Registro de Nombramientos número 6.320.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de junio de 2017

REVISADO POR: 

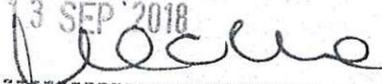
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil

13 SEP 2018




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

20171765



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993030880001
 RAZON SOCIAL: TRIVINOFOODS C. LTDA
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES
 CONTADOR: AVILES MORALES YUXIANA ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 01/06/2017
 FEC. INSCRIPCION: 13/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/05/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 5 Oficina: 507 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY DE SAMBORONDON Email: giotrivino@outlook.com Telefono Trabajo: 042136129 Celular: 0992646739

DOMICILIO ESPECIAL:

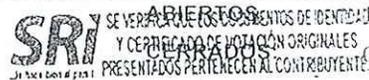
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS



30 MAY 2018
[Handwritten Signature]

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

USUARIO: DAEA010814

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 30/05/2018 13:20:08





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993030880001
RAZON SOCIAL: TRIVINOFOODS C. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. RÉINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
VENTA AL POR MAYOR DE LEGUMBRES
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: JUNTO Á LA CLINICA KENNEDY DE SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 5 Oficina: 507 Kilómetro: 2.5 Email: giotrivino@outlook.com Telefono Trabajo: 042136129 Celular: 0992646739

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil



13 SEP 2018
Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRICÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

30 MAY 2018

Firma del Servidor Responsable
USUARIO DAEA010814 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

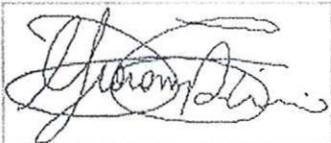
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 30/05/2018 13:20:08



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923760458

Nombres del ciudadano: TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES

Condición del cedido: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR FAJARDO ALISBA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 2018

Nombres del padre: TRIVIÑO AYALA LUCAS

Nombres de la madre: MANOBANDA ALVAREZ HILDA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-155-09154



189-155-09154

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 540 - 000045 - 37

En ECUADOR, provincia de LOS RIOS, cantón QUEVEDO, parroquia SAN CAMILO, el día de hoy, 29 DE JUNIO DE 2018, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GIOVANNY ANDRES TRIVIÑO MANOBANDA, nacido en ECUADOR, provincia de LOS RIOS, cantón VENTANAS, parroquia VENTANAS el 2 DE MARZO DE 1996 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0923760458 domiciliado en GUAYAS - KM 2 VIA SAMBORONDON, de estado civil SOLTERO hijo de LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA y HILDA ISABEL MANOBANDA ALVÁREZ.

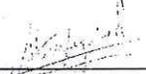
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALISBA GABRIELA AGUILAR FAJARDO, nacida en ECUADOR, provincia de LOS RIOS, cantón QUEVEDO, parroquia QUEVEDO el 30 DE NOVIEMBRE DE 1995 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1206609115 domiciliada en LOS RIOS-QUEVEDO PARROQ.7 DE OCTUBRE CIUDADELA EL CHOFER., de estado civil SOLTERO hija de WALTER GABRIEL AGUILAR TOALAY ALISBA DEL ROCIO FAJARDO ARANA.

OBSERVACIONES

DE ACUERDO A LA REFORMA DEL CODIGO CIVIL. LOS CONTRAYENTES EXPRESAN DE FORMA LIBRE QUE EL SR: GIOVANNY TRIVIÑO ES EL ADMINISTRADOR DE BIENES EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. SE PRESENTA CAPITULACIONES MATRIMONIALES.



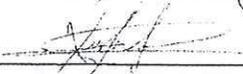
firma del delegado
SANDY GERMANIA CASTRO CABEZAS



firma de la contrayente
ALISBA GABRIELA AGUILAR FAJARDO



firma del contrayente
GIOVANNY ANDRES TRIVIÑO MANOBANDA



testigo
XAVIER ANDRE CANSING TAPIA



testigo
MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ALVAREZ

FUERA SEDE/HE



Impreso por: SCASTRO, QUEVEDO, 29 DE JUNIO DE 2018

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUEVEDO, 30 DE JUNIO DE 2018

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

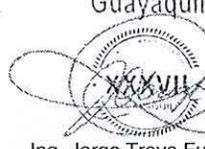
N° de certificado: 184-153-15479



184-153-15479

Guayaquil

13 SEP 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000089962



20180901023P03233

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P03233						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2018, (13:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923760458	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERGARA MOGOLLON NAYMA ROMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205721960	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MEJIA RODRIGUEZ ANDREA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920278421	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	AGUILAR FAJARDO ALISBA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206609115	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





GÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
2 ejecutiva, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y la
3 señora **ANDREA TERESA MEJIA RODRIGUEZ**, quien declara
4 ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
5 estado civil casada, ejecutiva, domiciliado en esta ciudad
6 de Guayaquil, y por otra parte; **b)** La señorita **ALISBA**
7 **GABRIELA AGUILAR FAJARDO**, quien declara ser mayor de
8 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
9 soltera, ejecutiva, domiciliada en La Ciudadela El Chofer,
10 vía a El Empalme, Quevedo de transito por esta ciudad de
11 Guayaquil, con teléfono número cero nueve ocho uno
12 cinco cuatro cuatro uno uno uno (0981544111) y correo
13 electrónico alisbaguilar4@gmail.com, por sus propios y
14 personales derechos. Los comparecientes son capaces
15 para contratar y de contraer obligaciones a quienes
16 conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos
17 de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
18 certificadas por mí agrego como documentos habilitantes
19 de lo que doy fe; advertidos los comparecientes por mí la
20 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
21 como examinados que fueron en forma aislada y
22 separada y me declaran que comparecen al
23 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
24 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan
25 que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se
26 otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro
27 de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase
28 incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES,**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

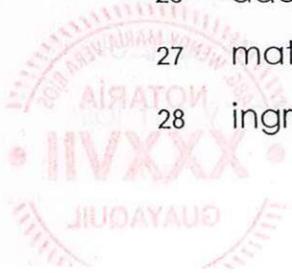
1 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
 2 **OTORGANTES.** - Intervienen a la celebración de la presente
 3 escritura pública las siguientes personas: **UNO.UNO.** Por una
 4 parte, el señor **Giovanny Andrés Triviño Manobanda**, por
 5 sus propios y personales derechos, soltero, mayor de edad,
 6 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón
 7 Samborondón, el mismo que presenta una discapacidad
 8 auditiva del cuarenta y cinco por ciento (45%), tal como
 9 consta del Carnet de Discapacidad emitido por el
 10 Ministerio de Salud Pública, se acompaña de dos testigos,
 11 las señoras **NAYMA ROMINA VERGARA MOGOLLON**, y
 12 **ANDREA TERESA MEJIA RODRIGUEZ**; y, **UNO.DOS.** Por otra, la
 13 señorita **Alisba Gabriela Aguilar Fajardo**, por sus propios y
 14 personales derechos, soltera, mayor de edad, de
 15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón
 16 Quevedo.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Los
 17 señores Giovanny Andrés Triviño Manobanda y Alisba
 18 Gabriela Aguilar Fajardo han decidido, de manera libre y
 19 voluntaria y de mutuo acuerdo contraer, en los próximos
 20 días, matrimonio civil en la ciudad de Quevedo.- **DOS.DOS.**
 21 Los señores Giovanny Andrés Triviño Manobanda y Alisba
 22 Gabriela Aguilar Fajardo han acordado, de manera libre y
 23 voluntaria y de mutuo acuerdo, modificar el régimen
 24 aplicable de la sociedad conyugal, motivo por el cual han
 25 convenido en celebrar, como en efecto celebran, la
 26 presente escritura pública de Capitulaciones
 27 Matrimoniales, conforme a lo dispuesto en el artículo
 28 ciento cincuenta del Código Civil ecuatoriano, y en los





36 SÍMULA TERCERA
37 TON GUAYAS, ULL
38 TIANA GARCÍA PLAZA
39 HOLA

1 que se expresan a continuación.- **TERCERA.**- Con
2 precedentes antes expresados, los comparecientes
3 señor. Giovanni Andrés Triviño Manobanda y señorita
4 Alisba Gabriela Aguilar Fajardo, manifiestan su libre y
5 expresa voluntad de celebrar las Capitulaciones
6 Matrimoniales que se contienen en las siguientes
7 estipulaciones, las mismas que surtirán efecto desde el día
8 y/o fecha en que ambos contraigan matrimonio civil
9 como lo tienen acordado, y convienen en que: **TRES.UNO.**
10 La propiedad sobre los bienes muebles o inmuebles,
11 corporales o incorporales, adquiridos por cada uno de los
12 comparecientes en su estado civil actual, permanecerá
13 en el patrimonio separado y exclusivo de cada uno de
14 ellos, esto es, que no ingresarán al haber de la sociedad
15 conyugal. Igual cosa sucederá con los frutos de estos
16 bienes. Un detalle de estos bienes se incorpora a esta
17 escritura como Anexo I; no obstante, los comparecientes
18 dejan expresa constancia que, de haberse omitido enlistar
19 uno o más bienes, seguirán la suerte de los demás bienes,
20 es decir permanecerán en el patrimonio separado y
21 exclusivo de cada uno de los futuros cónyuges.- **TRES.DOS.**
22 Una vez contraído el matrimonio civil, a los
23 comparecientes se los verá como separados de bienes.
24 Por ello, los bienes muebles o inmuebles, corporales o
25 incorporales o de cualquier naturaleza que llegaren a
26 adquirir los futuros cónyuges después de contraído el
27 matrimonio civil por cualquier modo y a cualquier título,
28 ingresarán por separado al patrimonio exclusivo de cada





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 uno de ellos.- **TRES.TRES.** Específicamente en cuanto a los
2 bienes adquiridos a título gratuito por cualquiera de los
3 futuros cónyuges, luego de contraído el matrimonio civil,
4 regirá lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cuatro del
5 Código Civil Ecuatoriano, por lo que pertenecerán de
6 forma exclusiva al cónyuge donatario o asignatario. Igual
7 cosa sucederá con los frutos de estos bienes así
8 adquiridos.- **TRES.CUATRO.** Los frutos de los bienes propios
9 de cada uno de los futuros cónyuges, sean frutos naturales
10 o civiles, incrementarán únicamente el patrimonio
11 separado y exclusivo de cada uno de ellos.- **TRES.CINCO.** El
12 señor Giovanni Andrés Triviño Manobanda, por
13 consiguiente, administrará y dispondrá de sus bienes
14 propios con entera independencia de su futura cónyuge;
15 y, la señorita Alisba Gabriela Aguilar Fajardo, igualmente
16 administrará y dispondrá de sus bienes propios con entera
17 independencia de su futuro cónyuge.- **TRES.SEIS.** Cada uno
18 de los futuros cónyuges tendrá, pues, el dominio y la
19 administración exclusiva y plena de sus bienes, de los frutos
20 que estos produzcan y de los bienes de toda clase que
21 cada uno adquiera durante el matrimonio, ya sea como
22 resultado de su administración, ya sea que provenga de
23 salarios o emolumentos de cualquier género, de empleos,
24 oficio o negocios devengados durante el matrimonio, ya
25 sea que provengan a cualquier título oneroso o gratuito.-
26 **CUARTA.-** Los comparecientes manifiestan que no tienen
27 obligaciones o deudas pendientes con terceras personas.
28 No obstante lo anotado, de existir alguna, estas serán





VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 2 separados por cada uno de los futuros cónyuges por
3 separado y responderán exclusivamente con su
4 patrimonio propio.- **QUINTA.**- Los comparecientes señor
5 Giovanni Andrés Triviño Manobanda y señorita Alisba
6 Gabriela Aguilar Fajardo, libre y voluntariamente, y cada
7 uno por sus propios derechos, declaran que aceptan y
8 ratifican lo estipulado en la presente escritura pública de
9 capitulaciones matrimoniales, sin tener nada que
10 reclamarse de presente o de futuro.- **SEXTA:**
11 **MARGINACIÓN.**- De conformidad con el segundo inciso
12 del artículo ciento cincuenta del Código Civil,
13 cualquiera de los comparecientes, directamente o
14 mediante terceros, queda autorizado para solicitar la
15 marginación al pie del acta de matrimonio de tales
16 comparecientes en el Registro Civil. Agregue usted,
17 Señora Notaria, cuanto sea menester para
18 garantizar la plena validez legal de esta escritura.
19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a
20 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
21 la Abogada Montserrat Sánchez.- cero nueve- dos mil
22 cinco-noventa y tres. Foro de Abogados.- Para la
23 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
24 observaron los preceptos legales que el caso
25 requiere de conformidad a lo establecido en el
26 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les
27 fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
28 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al

Anexo I

Bienes muebles o inmuebles adquiridos por cada uno de los comparecientes en su estado civil soltero:

1. De Giovanni Andrés Triviño Manobanda:

- 1.1. Dinero en efectivo en la cuenta corriente No. 1310602394 del Banco Internacional;
- 1.2. Dinero en efectivo en la cuenta corriente No. 19134750 del Banco Guayaquil;
- 1.3. Dinero en efectivo en la cuenta de ahorros No. 104327995 del Banco CIM Banque Suiza;
- 1.4. 200 acciones en la compañía Maderas Triviño Manobanda MADETRIMSA S.A.;
- 1.5. 950 participaciones en la compañía TRIVINOCUISINE C. Ltda.;
- 1.6. 320 participaciones en la compañía TRIVINOFOODS C. Ltda.;
- 1.7. Copropiedad de un predio con superficie de 10,0005 hectáreas, identificado con el número de ficha 1407, ubicado en el recinto Río Congo, jurisdicción del cantón Balzar, provincia del Guayas, según consta en escritura pública de compraventa otorgada por la compañía LEXMARKET S.A. a favor de Giovanni Andrés y Denisse Andrea Triviño Manobanda el 13 de octubre de 2008, ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Balzar el 26 de noviembre de 2008, tomo 9 de fojas 9829 a 9842, con el número de inscripción 588.
- 1.8. Copropietario de nuda propiedad de dos pedios de 7 hectáreas más o menos y 9.000 m², ubicados en la parroquia y cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos, así como de: a) una villa de una planta de 20 m por 18 m en un área de construcción de 360 m², b) secadoras con un área de construcción de 20 m por 25 m (metálica), c) una piladora, con área de construcción de 20 m por 25 m (metálica); d) una fábrica de palets, área de construcción 15 m por 10 m (metálica); e) una piladora zacaria de 30 quintales por hora; f) una secadora Jatum Huaira de 30 Hp; g) una secadora Jatum Huayra de 15 HP; h) tres mesas partidoras y tres mesas tablillas (Aserriós de madera); i) una cepilladora, una ralladora, una canteadora y una saca bocado fábrica de palets (maquinistas), según consta en escritura pública de donación con reserva de usufructo vitalicio, uso y habitación otorgada por los cónyuges Lucas Jovanny Triviña Ayala e Hilda Ysabel Manobanda Alvarez a favor de Denisse Andrea y Giovanni Andrés Triviño Manobanda, ante el notario Cuarto Suplente del cantón Quevedo, Doctor Ignacio Jiménez Villamar, el 19 de junio de 2007.

2. De Alisba Gabriela Aguilar Fajardo

- 2.1. Dinero en efectivo en la cuenta de ahorros No. 2201676696 del Banco Pichincha.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANA DISCAPACIDAD N. 092376045-8

APellidos y Nombres: TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VENTANAS VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-03-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: TRIVIÑO AYALA LUCAS

APellidos y Nombres de la Madre: MANOBANDA ALVAREZ NELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2016-02-05

FECHA DE EXPIRACION: 2026-02-06

V4333V4322





Salud Pública del Ecuador
Servicio Nacional de Discapacitados

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: TRIVIÑO MANOBANDA

Nombres: GIOVANNY ANDRES

C.C. 0923760458

* Tipo de discapacidad: AUDITIVA

* Porcentaje de discapacidad: 45 %

* Grado de discapacidad: MODERADO




Emitido por: RUIZ CORTÉZ WALTER
Fecha de emisión: 02/02/2016
Fecha de caducidad: 25/09/2018

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 544 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 07 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía Indeterminada. - Guayaquil.

07 JUN 2018

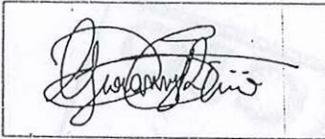


Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923760458

Nombres del ciudadano: TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TRIVIÑO AYALA LUCAS

Nombres de la madre: MANOBANDA ALVAREZ HILDA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-127-91891

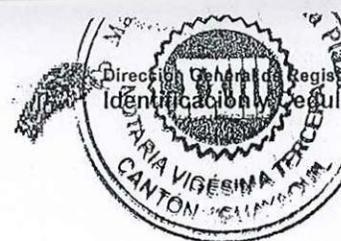


180-127-91891

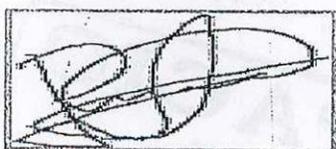
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205721960

Nombres del ciudadano: VERGARA MOGOLLON NAYMA ROMINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BUENA FE/SN JACINTO DE BUENA FE

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERGARA VASQUEZ JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: MOGOLLON GONZALEZ DIANA LUCI

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 184-127-91926



184-127-91926

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 092027842-1

APELLIDOS Y NOMBRES: **MEJIA RODRIGUEZ ANDREA TERESA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI CHONE RICABARTE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1982-02-15**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

CONYUGUE: **JOSE LUIS TULCANAZA GUILIE**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MEJIA MANUEL**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RODRIGUEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2017-12-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-12-11**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

TAMA DE CEDULADO: *[Signature]*

VZSSV1ZZ

De conformidad con el numeral 5 del artículo 95 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 54 del 12 de Abril de 1978 DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de 05 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada Guayaquil,



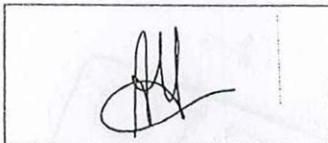
07 JUN 2018

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920278421

Nombres del ciudadano: MEJIA RODRIGUEZ ANDREA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TULCANAZA QUIJIJE JOSE LUIS

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: MEJIA MANUEL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ OLGA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-127-91859



187-127-91859

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Nº 120660911-5

CEDELA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUILAR FAJARRO
 ALISSA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS TIROS
 GUEVEDO
 GUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

DIRECCIÓN / DEDICACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUILAR Y GARCIA WALTER GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FAJARRO ARANA ALISSA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUEVEDO
 2013-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-12-08

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 2 DE FEBRERO DE 2014

001
 SERIADA

001 - 018
 NUMERO

1206609115
 CEDELA

AGUILAR FAJARRO ALISSA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS TIROS

FECHA DE NACIMIENTO
 SIETE DE OCTUBRE

PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA

CRED

[Handwritten signature]

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DCX-FE que la fotocopia que antecede, que consta de *Artes* fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



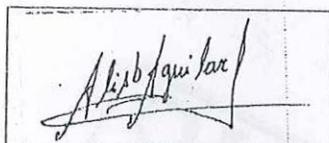
07 JUN 2014

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1206609115

Nombres del ciudadano: AGUILAR FAJARDO ALISBA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUILAR TOALA WALTER GABRIEL

Nombres de la madre: FAJARDO ARANA ALISBA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-127-91875



183-127-91875

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 protocolo de esta Notaría la presente escritura
2 cual doy fe.-

3
4
5
6 **GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA**

7 C.C. N°: 092376045-8

C.V. N°: exento

8
9
10 **NAYMA ROMINA VERGARA MOGOLLON**

11 C.C. N°: 120572196-0

12 **TESTIGO**

13
14
15 **ANDREA TERESA MEJIA RODRIGUEZ**

16 C.C. N°: 092027842-1

17 **TESTIGO**

18
19
20 **ALISBA GABRIELA AGUILAR FAJARDO**

21 C.C. N°: 120660911-5

C.V. N°: 001-015

22
23
24
25 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**

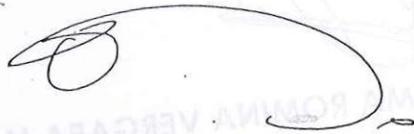
26
27 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **CAPITULACIONES**
3 **MATRIMONIALES No. P03233**, que sello y firmo en la ciudad de
4 de Guayaquil, el ocho de Junio del dos mil dieciocho.
5 **NOTARIA.**



6
7 

8
9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**

10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

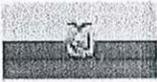
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20 Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de
21 Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
22 DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
23 a(l)lo(s) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
24 11 fojas utiles
25 Guayaquil,



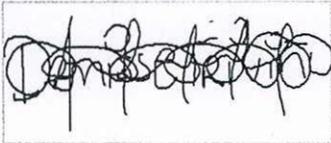
26 **3 SEP 2018**

27 **ABG. WENDY MARIA VERA RIOS**
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923737092

Nombres del ciudadano: TRIVIÑO MANOBANDA DENISSE ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TRIVIÑO AYALA LUCAS JOVANNY

Nombres de la madre: MANOBANDA ALVAREZ HILDA YSABEL

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-155-09250



185-155-09250

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 091404420-1
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
TRIVIÑO AYALA
LUCAS JOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TRIVIÑO CAPUTI ORLANDO DOUGLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AYALA FLOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUEVEDO
2017-06-26
FECHA DE EXPIRACION: 2027-06-26

V3343V4242





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

045 JUNTA No. 045 - 101 0914044201

TRIVIÑO AYALA LUCAS JOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
BUENA FE CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



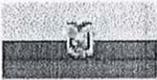

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil 13 SEP 2018



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914044201

Nombres del ciudadano: TRIVIÑO AYALA LUCAS JOVANNY

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TRIVIÑO CAPUTI ORLANDO DOUGLAS

Nombres de la madre: AYALA FLOR MARIA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

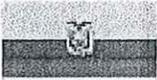
N° de certificado: 181-155-09308



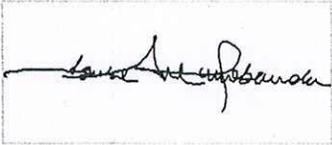
181-155-09308

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202650188

Nombres del ciudadano: MANOBANDA ALVAREZ HILDA YSABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MANOBANDA CEDEÑO SIXTO

Nombres de la madre: ALVAREZ MORAN NOLA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-155-17567



182-155-17567

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 declaraciones constantes en este instrumento público.- Yo, la
2 Notaria, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda
3 esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la
4 suscriben conmigo en un solo acto.-

5

6

7 *[Signature]*
GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA

8 C.C. 0923760458

9

10

11

12 *[Signature]*
DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA

13 C.C. 0923737092

14

15

16 *[Signature]*
LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA

17 C.C. 0914044201

18

19

20 *[Signature]*
HILDA YSABEL MANOBANDA ALVAREZ

21 C.C. 1202650188

22

23

24

25

[Signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.

26

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

27

GUAYAQUIL

28





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES SOCIOS GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA y DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA A FAVOR DEL SEÑOR LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA y SEÑORA HILDA YSABEL MANOBANDA ALVAREZ EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRIVINOFOODS C. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRIFIN&CO C. LTDA. QUE OTORGAN GIOVANNY ANDRES TRIVIÑO MANOBANDA Y DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA.**, con fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES SOCIOS GIOVANNY ANDRES TRIVIÑO MANOBANDA Y DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA A FAVOR DEL SEÑOR LUCAS JOVANNY TRIVIÑO AYALA Y SEÑORA HILDA YSABEL MANOBANDA ALVAREZ EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRIVINOFOODS C, LTDA.**, con fecha trece de septiembre del dos mil dieciocho, quedando anotada por mí **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, Mgs. NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el día de hoy 13 de septiembre del 2018.- Doy fe. -**



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000012533

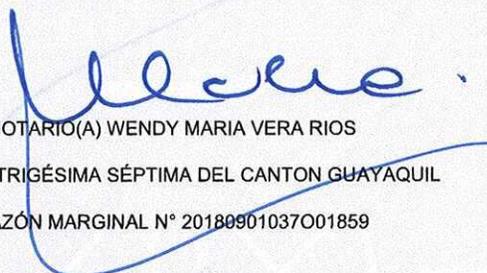
20180901037001859

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001859

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P03632

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIVIÑO MANOBANDA DENISSE ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923737092
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P06549


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001859

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P03632

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIVIÑO MANOBANDA DENISSE ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923737092
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901034P06549



[Handwritten signature]



Factura: 003-003-000012523

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 (13/09)
TIPO DE RAZÓN:	REGISTRO AL MARCEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201809103700248

OTORGANTES	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE
TÍPICO MANDANDA DENISER:	FOR SUS PROPIOS DERECHOS
ANDREA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CÉDULA	
Nº IDENTIFICACION:	002371002

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201809103700248

OTORGANTES	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE
TÍPICO MANDANDA DENISER:	FOR SUS PROPIOS DERECHOS
ANDREA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CÉDULA	
Nº IDENTIFICACION:	002371002

OTORGANTES	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE
TÍPICO MANDANDA DENISER:	FOR SUS PROPIOS DERECHOS
ANDREA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CÉDULA	
Nº IDENTIFICACION:	002371002

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201809103700248


TRÁMITE NÚMERO: 2647

1470081YORGAJR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1945
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /13/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRIVINOFOODS C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA COMPARECE CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 7 DE JUNIO DEL 2018, ANTE LA AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL